

PROVINCIA DE LÍVARES
GOBIERNO MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
 Secretaría Municipal



Retiro, 27 de Julio del 2018.

DECRETO EXENTO N° 2.333.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la Ley N°18.815, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el Diario Oficial el día lunes 18 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por DOMA JOSEFINA CHAVEZ ROMERO con domicilio en Villa Don Ramón Puga, 14 N° 451 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto con la finalidad de "Permitir Pender para realizar expendio a hijo".

2 DECRETO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.486 "Organismo Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **ACORDARSE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala a continuación las días y horarios que se precisan:

NOMBRE : Josefina Chávez Romero
 RUT : 27.303.498-3
 D. NACIMIENTO : Barrio Peral, San Isidro
 LOCAL : Casita Los Romeros

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
"Garrapes a la Chilena."	Domingo 31 de Agosto del 2018.-	14:00 a 22:00 hrs.

NOTA: Permitir Pender para realizar expendio a hijo.

- 2.- **ORDENARSE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **BEBIDAS**, durante el desarrollo de las garrapes a la chilena, en conformidad a lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N°18.815 a DOMA JOSEFINA CHAVEZ ROMERO, exclusivamente en el recinto antes indicado, los días y horarios precedentemente señalados.

NOTARSE, COMUNICARSE, PUBLICARSE Y ARCHIVARSE.

GOBIERNO INTER-MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Informado
- 3.- Gerencia Comunal
- 4.- Archivo **SECRETARÍA**



SECRETARÍA MUNICIPAL
 RETIRO